

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número treinta y cinco de la sesión solemne celebrada el seis de diciembre del dos mil diez a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Se Instruye al licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *justificó su inasistencia* Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *presente*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 20 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias, Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, conmemorativa al Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud por Don

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Miguel Hidalgo y Costilla, correspondiente al día 06 de diciembre de este año 2010.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE MUNÍCIPES QUE RECIBIRÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES DEL ESTADO DE JALISCO, E INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS A LA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.
- IV. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.
- V. LECTURA DEL ACUERDO QUE APROBÓ LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DEL SALÓN DE SESIONES LA LEYENDA "6 DE DICIEMBRE DE 1810. ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN MÉXICO"; ASÍ COMO, LA INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL HIMNO A DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.
- VI. DEVELACIÓN DE LAS LETRAS EN EL MURO DEL SALÓN DE SESIONES.
- VII. INTERPRETACIÓN DEL HIMNO A DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.
- VIII. DISCURSO OFICIAL QUE DIRIGE EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ; Y
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es todo señor Presidente Municipal.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En virtud de que se ha verificado la existencia de quórum legal y ha sido aprobado el orden del día al que se sujetará esta sesión, se tienen por desahogados los dos primeros puntos del orden del día.

III. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE MUNÍCIPES QUE RECIBIRÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES DEL ESTADO DE JALISCO, E INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS A LA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO.

El señor Presidente Municipal: III. Continuamos con el desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente al nombramiento de la comisión de munícipes que recibirá a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, por lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, instruyo a los regidores Leticia Hernández Rangel, Norma Angélica Aguirre Varela y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, introduzcan a este recinto a los representantes de los Poderes del Estado, que nos honran con su presencia.

(Los regidores en forma inmediata se pusieron de pie y acompañaron al recinto a los representantes de los Poderes del Estado, acto seguido, todos tomaron sus lugares).

El señor Secretario General: Se da cuenta de la presencia de los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco que nos acompañan en esta sesión solemne:

Diputada Mariana Fernández Ramírez en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Magistrado Federico Hernández Corona en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: A los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, invitados especiales y a la ciudadanía que nos honran con su presencia, se les da la más cordial bienvenida.

IV.- HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, rendiremos honores a nuestro Lábaro Patrio y entonaremos el Himno Nacional Mexicano, para lo que se les invita a ponerse de pie.

(Se rindieron Honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano).

V.- LECTURA DEL ACUERDO QUE APROBÓ LA INSCRIPCIÓN EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DEL SALÓN DE SESIONES LA LEYENDA “6 DE DICIEMBRE DE 1810. ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN MÉXICO”; ASÍ COMO, LA INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL HIMNO A DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

El señor Presidente Municipal: V. En cumplimiento del quinto punto del orden del día, la regidora Idolina Cosío Gaona, procederá a dar lectura al acuerdo del Ayuntamiento que aprobó la inscripción en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones la leyenda “6 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México”; así como, la inclusión en el protocolo de la sesión solemne del Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Hola, buenos días señor Presidente, con su permiso.

Autoridades.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 18 de noviembre de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/08BIS/10, relativo a la iniciativa para colocar en el Salón de Sesiones, en letras doradas, la leyenda "6 de diciembre de 1810. Abolición de la esclavitud en México" y se incluya el Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla en el protocolo de la sesión solemne, que concluyó en los siguientes puntos de

ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 04 cuatro de noviembre de 2010 dos mil diez, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la iniciativa de acuerdo marcada con el turno 464/10, a la cual se hace referencia en el proemio del presente dictamen.

Con fecha 05 cinco de noviembre de 2010 dos mil diez, la Secretaría General remite a esta Comisión Edilicia, el expediente que contiene la iniciativa de referencia, para su estudio, análisis y posterior dictaminación, la cual en su exposición de motivos describe los siguientes términos:

La Independencia de México fue la consecuencia de un proceso político y social resuelto por la vía de las armas, que puso fin al dominio español en los territorios de la Nueva España, quien por cerca de 300 años mantuvo esclavizado y oprimido al pueblo de México.

Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Guerra de Independencia tiene un lugar preferente en la historia ya que fue el primero en el mundo, que decretó en forma especial la libertad, como un acto positivo y concreto de reforma social y de trascendencia universal. Sus ideales siguen vigentes, pues su lucha por la libertad de los hombres es algo que persiste en México y en cualquier país del mundo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La guerra que el caudillo inició por la Independencia se extendió desde el Grito de Dolores el 16 de septiembre de 1810 hasta la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821.

Dos meses y tres semanas después de la declaratoria de Independencia de México en aquella madrugada de septiembre, Miguel Hidalgo y Costilla emprendió un recorrido por el país, sumando y adhiriendo combatientes mexicanos dispuestos a vencer el yugo español de tres siglos.

El 19 de octubre de 1810 el Intendente Mariano Anzorena encontrándose en Valladolid –hoy Morelia-, de acuerdo con las disposiciones de Miguel Hidalgo y Costilla y bajo el espíritu libertario del movimiento que éste había iniciado, redactó y ordenó la abolición de la esclavitud y del pago de tributos; ese fue el primer decreto de abolición de la esclavitud; posteriormente, el 29 de noviembre de 1810, en el Palacio de Gobierno de Guadalajara se emitió el Bando del Generalísimo Don Miguel Hidalgo y Costilla, aboliendo la esclavitud, y derogando las leyes relativas a tributos y otras. Finalmente el 6 de diciembre de 1810 el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla establecido en esta ciudad de Guadalajara; instauró el gobierno insurgente, y desde ahí emitió la declaratoria de la abolición de la esclavitud en nuestro país, sustentando la declaratoria libertaria a partir del deseo de los hombres de vivir en plenitud de independencia y dominio propio de sus destinos, sin influencia y control como había ocurrido desde la conquista y los siglos de sometimiento extranjero a México.

La declaratoria del Bando es la siguiente:

Miguel Hidalgo y Costilla

Decreto contra la esclavitud,
las gabelas y el papel sellado

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue exterminar tantas gabelas con *La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

que no podía adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes:

- Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por transgresión de este artículo.
- Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija.
- Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso del papel común quedando abolido el de sellado.
- Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin más obligación que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su cumplimiento y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre de 1810.

Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.
Por mandato de Su Alteza, Lic. Ignacio Rayón, Secretario.

Dichas disposiciones, junto con otras que dictó en esta ciudad, reflejan la intención de Hidalgo por imprimir al movimiento insurgente legalidad, autonomía y justicia social.

Años después, el 5 de octubre de 1813, Morelos hace lo mismo en Chilpancingo, ordenando que los intendentes de provincia y magistrados pusieran en libertad a todos los esclavos que habían quedado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aunque no surtió un efecto general e inmediato, la legislación mexicana lo retomó posteriormente y, este principio, de gran importancia en la historia de México, queda por fin consignado en la Constitución de 1857.

Actualmente nuestra Constitución Política reitera la prohibición de la esclavitud, destacando la libertad como un derecho inalienable de las personas.

Con Hidalgo y Morelos, aprendimos que sólo los mexicanos tenemos el derecho inalienable para decidir los destinos de México, y que su muerte al servicio de la patria y su sangre de mártires y héroes dan el supremo testimonio, y el cimiento en roca firme de la victoria por la libertad de los mexicanos.

Es imperante resaltar los principios y valores que dieron origen a la lucha por la Independencia y la libertad de nuestro país, por ello en los festejos de este Bicentenario en el cual se conmemoran 200 años de la Guerra de la Independencia y consecuentemente 200 años en que Don Miguel Hidalgo y Costilla abolió la esclavitud en este país: y siendo Guadalajara la cuna de este acontecimiento se propone:

Que en Salón de Sesiones se coloque con letras doradas la leyenda “6 de Diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud en México”.

Asimismo, en memoria y en homenaje de su legado, se incluya el Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla en el protocolo de la sesión solemne relativa a la conmemoración del 6 de Diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla, en Guadalajara;

La presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción II del artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública *La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 53, 76 fracción II, 81 fracción I, 82, y 90 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Derivado del estudio por lo dispuesto por las leyes y reglamentos que rigen el desarrollo de la administración pública municipal, los integrantes de esta Comisión Edilicia que suscriben el presente dictamen, hacemos la siguiente relación de

CONSIDERANDOS:

I. Lo que propone la presente iniciativa de acuerdo es que se inscriban en letras doradas en el muro central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la leyenda "6 de Diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México"; asimismo, en memoria y en homenaje a su legado, se trasmita por el audio del Salón de Sesiones el Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla, en el protocolo de la sesión solemne relativa a la conmemoración del 06 seis de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

II. Una vez que los integrantes de esta comisión dictaminadora procedimos al estudio de las manifestaciones vertidas en la presente iniciativa de acuerdo, así como las disposiciones legales aplicables al caso, estimamos necesario manifestar lo siguiente:

El Ayuntamiento tapatío es competente para conocer de la presente iniciativa, toda vez que del contenido de la misma se desprende que es materia municipal y quien la suscribe cuenta con las facultades necesarias que exige el ordenamiento municipal, asimismo los integrantes de esta comisión dictaminadora contamos con las más amplias facultades para conocer y dictaminar sobre las cuestiones presentes de acuerdo a la iniciativa que nos ocupa, en los términos establecidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Primeramente es de suma importancia señalar y recordar, que esta Ciudad de Guadalajara, fue la cuna de un acontecimiento tan importante como en su caso lo fue la Abolición de la Esclavitud, misma que fue hecha mediante decreto por Don Miguel Hidalgo y Costilla, el día 06 de diciembre del año 1810, acontecimiento que quedó plasmado en la historia; motivo por el cual, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

los integrantes de esta comisión, coincidimos en lo vertido por la regidora que presentó la iniciativa en cuestión; en virtud que un hecho tan importante, no se puede pasar desapercibido, y resulta necesario no nada más que se recuerde en la historia, sino que también aprobamos que dicha fecha sea colocada en letras doradas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; siendo este el recinto y lugar, adecuado para plasmar dicha fecha; y con ello no olvidarnos de un acontecimiento que dio origen a la lucha por la independencia y la libertad de nuestro país.

Por último, con la finalidad de hacer honor a uno de nuestros héroes que nos dieron patria, consideramos conveniente y en homenaje a su legado, se incluya en el protocolo de la sesión solemne, relativa a la conmemoración del 06 seis de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara; la trasmisión por el audio del Salón de Sesiones, el himno escolar cantado por la Compañía Infantil de Televicentro de Armando Torres, el cual habla de Don Miguel Hidalgo y Costilla, y mismo que a continuación se transcribe: “Don Miguel Hidalgo y Costilla, bravo cura de Dolores que nació, en la Hacienda de Corralejo, y fue el padre de la patria que forjó, en el grito de independencia en septiembre de 1810, paladín de un ideal en la gloria y en la historia es inmortal, viva México, viva México, y que viva la enseña nacional, nuestra tierra está sin cadenas ya. Por Hidalgo tenemos libertad, viva México, viva México, y que viva la enseña nacional, nuestra tierra está, sin cadenas ya. Por Hidalgo tenemos libertad”.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, el siguiente

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Inscribáse en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la leyenda de “6 de Diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México”.

Segundo. Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se incluye en el protocolo de la sesión solemne, relativa a la conmemoración del 06 seis de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara, la transmisión por el audio del Salón de Sesiones.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente acuerdo, realice las acciones necesarias para darle cumplimiento.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que se imponga del presente acuerdo y coadyuve con el Secretario General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal, realice las acciones necesarias y ajustes al Presupuesto de Egresos para dar cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior de conformidad al artículo 42 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara.

Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento

Muchas gracias.

VI. DEVELACIÓN DE LAS LETRAS EN EL MURO DEL SALÓN DE SESIONES.

El señor Secretario General: VI. En desahogo del sexto punto del orden del día y en cumplimiento del acuerdo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz procederá a develar la leyenda "6 de Diciembre de 1810. Abolición de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Esclavitud en México”, que ha sido inscrito con letras doradas en el muro del Salón de Sesiones, para lo que se les invita a ponerse de pie.

(El Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, develó en el Salón de Sesiones la leyenda “6 de Diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México”).

VII. INTERPRETACIÓN DEL HIMNO A DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

El señor Presidente Municipal: VII. En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, interpretaremos el Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla, invitándolos a ponerse de pie.

(Se interpretó el Himno a don Miguel Hidalgo y Costilla).

VIII. DISCURSO OFICIAL QUE DIRIGE EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ; Y

El señor Secretario General: VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz pronunciará el discurso oficial con motivo del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muy buenas tardes, dándole la más cordial bienvenida a la Diputada Mariana Fernández Ramírez, representante del Congreso del Estado, muchas gracias, Mariana, por acompañarnos.

Al Magistrado Federico Hernández Corona, representante del Poder Judicial del Estado, muchas gracias también por su presencia.

A mis compañeras regidoras, a mis compañeros regidores, muchas gracias.

A todos los invitados especiales, funcionarios, medios de comunicación, a todas las niñas y a todos los niños que nos acompañan, a todos los jóvenes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

estudiantes, a los funcionarios, todos los que vienen de la Secundaria Número 70 Manuel M. Diéguez, muchas gracias.

A la Secundaria del Instituto Luis Silva, muchas gracias también.

A la Secundaria 40 Mixta José Clemente Orozco, gracias.

A la Secundaria 38 Mixta Emiliano Zapata, muchas gracias también.

A la Escuela Primaria Niños Héroes, Eleuterio Castillo Guerra, también muchas gracias por su presencia.

Aquí comenzó la palabra Libertad.

Hace 200 años, en esta imborrable fecha el “Padre de la Patria”, Don Miguel Hidalgo y Costilla, consagró la lucha por la independencia en un decreto: El Decreto de la Abolición de la Esclavitud. Y tuvo, para la suerte y grandeza de nuestra noble y leal ciudad, que fuera dictado a los pocos días de su entrada triunfal, un 26 de noviembre de 1810.

Hidalgo fue un hombre de brillantes luces; apasionado en sus ideales, pero sobre todo firme en sus convicciones.

Y Guadalajara, igualmente firme en su trayectoria y comprometida con su historia, debe ser considerada como “la ciudad de la insurgencia”.

Ya que fueron 50 días los que pasó Hidalgo en nuestra ciudad, y fue aquí, en Guadalajara, en donde tuvieron lugar algunos de los momentos más luminosos del movimiento independentista que, a 200 años de distancia nos siguen deslumbrando.

Los tapatíos tuvimos el honor de haber centrado el poder de un movimiento que convulsionó a todo el país; fue aquí donde nació la Diplomacia Mexicana.

En esta ciudad, en la finca del Museo del Periodismo y de las Artes Gráficas, conocida popularmente como la “La Casa de los Perros”, se imprimió el primer periódico insurgente: “El Despertador Americano”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Fue aquí también en donde “El Cura de Dolores” organizó su ambicioso plan de gobierno y por si esto fuera poco, el 06 de diciembre de 1810 expidió el Decreto de la Abolición de la Esclavitud que hoy con todo merecimiento recordamos en esta sesión solemne.

A 200 años de tan importante suceso, no debemos ver esta fecha como un dato más que forma parte de la historia de nuestra ciudad, ya que nuestra Guadalajara, como testigo importante de este gran evento, hace que nuestra nación se coloque a la cabeza de muchas otras naciones del mundo, como es el caso de los Estados Unidos de América que tardaron 50 años o más en imitar el edicto por la liberación de los esclavos.

Guadalajara no debe olvidar, que aquí, el Decreto de la Abolición de la Esclavitud vio la luz y proyecto para muchas naciones donde el ideal sagrado era la libertad.

Fuimos punta de lanza; sin duda la máquina que empujó el tren nacional.

A dos siglos de tan magnífico suceso, Guadalajara sigue luchando por hacer valer el decreto emitido por Don Miguel Hidalgo.

Día a día se sigue luchando por alcanzar la libertad del conocimiento a través del estudio y de la lectura.

Lucha por alcanzar la libertad plena recuperando su ciudad, cuidando sus espacios y actuando corresponsablemente como un gobierno que ante todo busca formar ciudadanía enalteciendo el orgullo de nuestro origen, día a día hombres y mujeres comprometidos con nuestra historia cumplen con sus obligaciones para ser libres y no seguir atados a la ignorancia, a la pobreza y a la desigualdad.

Guadalajara fue alguna vez llamada “La Atenas Tapatía”, no sólo por su belleza sino por los hombres y mujeres que cumplieron con creces su papel en esta larga trayectoria y que hoy, son honrados por su recto proceder.

Y es que Hidalgo entendió muy bien el plan que esta nación necesitaba: donde la unidad de nuestra gente sería el sustento para alcanzar los compromisos, y enfrentar con mirada firme y serena los cambios y problemas que en la naciente patria surgieran.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

A 200 años en que Hidalgo rompió las cadenas de la esclavitud, nuestra actitud puede resumirse en la obra de José Clemente Orozco, en sus murales: firmes en la ideología y con la mirada siempre al frente, sensibles a las necesidades sociales, pero sobre todo, ¡dispuestos a seguir luchando por nuestro presente!

Muchas gracias.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: IX. Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión solemne, agradeciendo en nombre del Ayuntamiento de Guadalajara la presencia de las personas que nos acompañaron, invitados especiales, ciudadanía en general, a todos los jóvenes estudiantes que estuvieron el día de hoy, a los funcionarios y a los representantes de los poderes, muchas gracias.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les recuerda de la próxima sesión solemne conmemorativa al 450 Aniversario del Traslado de Poderes de la Nueva Galicia a Guadalajara, a celebrarse el mismo día de hoy a las 13:00 horas en este Salón de Sesiones.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO
GUTIÉRREZ.**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES
MACHADO MAGAÑA.**

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO.

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA.

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ.

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

***NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del seis de diciembre del dos mil diez.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión solemne número treinta y cinco celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día seis de diciembre del dos mil diez.